

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 1762

COMISIONES DE ANALISIS Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS Y PREVISIONALES, DE AGRICULTURA Y GANADERIA, DE PRESUPUESTO Y HACIENDA Y DE LEGISLACION PENAL

Impreso el día 29 de noviembre de 2002

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2002

SUMARIO: **Medidas** fiscales, penales y tributarias para contrarrestar el robo y comercio ilegal de semillas. Implementación. **Lofrano y otros.** (2.861-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales, de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Legislación Penal han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lofrano y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de la autoridad correspondiente, implemente medidas fiscales, penales y tributarias a los efectos de contrarrestar la multiplicación, robo y comercio ilegal de semillas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, implemente las medidas fiscales, penales y tributarias a los efectos de contrarrestar la multiplicación, robo y comercio ilegal de semillas.

Sala de las comisiones, 21 de noviembre de 2002.

Guillermo Cantani. – Adrián Menem. – Carlos Snopek. – Margarita Stolbizer. – Guillermo Alchouron. – Víctor Cisterna. – Miguel Giubergia. – Elsa

Correa de Pavón. – Aldo Ostropolsky. – Luis Sebriano. – María T. Ferrín. – Rafael González. – Guillermo Johnson. – Arnoldo Lamisovsky. – Sarah Picazo. – Haydé T. Savron. – Darío Alessandro. – Manuel Baladrón. – Angel Baltuzzi. – Daniel Basile. – Omar Becerra. – María Biglieri. – Jorge Casanovas. – Carlos Castellani. – Luis Cicogna. – Guillermo Corfield. – Juan Correa. – Alberto Coto. – Zulema Daher. – Hernán Damiani. – Marta Di Leo. – Jorge Escobar. – María del Carmen Falbo. – José Falú. – Víctor Fayad. – Nilda Garré. – Juan López. – Aída Maldonado. – Rafael Martínez Raymonda. – Carlos A. Martínez. – Leopoldo Moreau. – Laura Musa. – Juan C. Olivero. – Marta Palou. – Ricardo Patterson. – Inés Pérez Suárez. – Horacio Pernaesetti. – Héctor Polino. – Rubén Pruyas. – Ricardo F. Rapetti. – Olijela del Valle Rivas. – Jesús Rodríguez. – Héctor Romero. – Mirta Rubini. – Fernando Salim. – Raúl Solmoirago. – Rosa E. Tulio. – Juan M. Urtubey. – Ovidio Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales, de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Legislación Penal, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Lofrano y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en

los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Guillermo M. Cantini.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A pesar del trabajo que se implementó hace ya algunos años desde los correspondientes ámbitos oficiales y desde la propia Asociación Argentina para la Protección de las Obtenciones Vegetales (ARPOV), la multiplicación y el comercio ilegal de semillas se mantiene firme en los campos nacionales.

Según cifras manejadas oficialmente, en 1999 el 40 % de las semillas sembradas en nuestro país había sido adquirido en forma ilegal. Durante el año 2000 la evasión fiscal estimada por el comercio de semillas fuera de la ley fue de 70 millones de pesos, con un 70 % de 16 millones de hectáreas sembradas con soja y trigo proveniente de semilla ilegal, es decir que 11 millones de superficie no aportaron al sistema y usufructuaron semillas.

El perjuicio directo a las investigaciones por el no cobro de las regalías fue de 33 millones de pesos. La incidencia de la regalía en el costo de producción de una hectárea era de 0,90 % en soja y 0,50 % en trigo, sin embargo, la pérdida estimada en la facturación de soja y trigo fue de 180 millones de pesos. En el año 2001 la pérdida de facturación por parte de las empresas alcanzó los 170 millones de dólares.

Si bien los cultivos más perjudicados por el comercio ilegal son la soja y el trigo, recientemente se han detectado semillas ilegales de algodón en Santiago del Estero que, por las propias características de cultivo autogámico, es apto para ser copiado. Esto simplemente significa que luego de cosechadas las semillas pueden ser utilizadas para otra siembra sin que se produzca la denominada segregación genética. En cambio, cultivos como el maíz o girasol, no pueden ser sembrados más que en una campaña por tratarse de semillas híbridas.

De acuerdo con el artículo 20 de la ley 20.247 (de semillas y creaciones fitogenéticas), los productores pueden contar con semillas copiadas, en su campo para uso propio, pero no para comercializarlas a terceros. El comercio ilegal de semillas posee varias implicancias ya que por un lado le permite a quien compra la semilla pagar mucho menos (más allá de la ilegalidad, para el agricultor esto resulta una alternativa en tiempos en que los márgenes agrícolas se han visto pavorosamente reducidos) y, para quien la vende, implica el no pago de las obligaciones tributarias. A modo de ejemplo, mientras una bolsa fiscalizada posee un valor de alrededor de 50 pesos, en el mercado negro puede rondar los 12 pesos; además mediante este mecanismo comercial se evade el 21 % del IVA, que es excesivo —aunque fuera menor se lo evadiría igual—, los ingresos brutos y todos los impuestos previsionales.

Pero lo concreto es que este sistema no hace más que perjudicar la productividad de aquel que compra semillas sin garantía de germinación, poniendo en riesgo la inversión en tecnología para obtener variedades de mejor calidad.

Las empresas semilleras vienen trabajando desde hace tiempo en la lucha contra las denominadas “bolsas blancas”, tal como se conoce en el ámbito agrícola a este mercado marginal. Uno de los elementos fundamentales en esta lucha fue el disuelto Instituto Nacional de Semillas (INASE), que cumplía la función de contralor en todo lo inherente al mercado de semillas, constituyéndose en la autoridad de aplicación competente de la ley 20.247 y juntamente con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) puso en marcha el mecanismo necesario para desbaratar un ilícito que, además de histórico, es millonario, dejando al momento de su inexplicable cancelación hacia fines del año 2000 un superávit de alrededor de los 6 millones de pesos.

En los últimos años, las empresas semilleras, gracias a técnicas de ingeniería genética y la participación de la Justicia actuaron conjuntamente para detectar e iniciar acciones legales a explotaciones dedicadas a esta actividad clandestina. Lamentablemente el castigo no llega a concretarse, por lo que las semillas siguen siendo víctimas de la ilegalidad y, en consecuencia, las semilleras están sumidas en un contexto difícil con grave perjuicio económico, siendo cada vez más problemático avanzar en la investigación y el desarrollo tecnológico que en definitiva actúa en beneficio de todos. Otro mecanismo por controlar lo constituye el denominado “robo hormiga de granos” de los camiones que transportan la producción a los puertos.

Por las razones expuestas, señor presidente, y debido al grave perjuicio que estas modalidades ilegales provocan en nuestro sistema productivo, solicito la pronta aprobación de la presente declaración.

*Elsa G. Lofrano. – María L. Chaya. –
Alfredo A. Martínez. – Jorge C. Daud.
– Ricardo F. Rapetti. – Gustavo D. Di
Benedetto. – María T. Lernoud.*

ANTECEDENTES

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la autoridad correspondiente, implemente las medidas fiscales, penales y tributarias a los efectos de contrarrestar la multiplicación, robo y comercio ilegal de semillas.

*Elsa G. Lofrano. – María L. Chaya. –
Alfredo A. Martínez. – Jorge C. Daud.
– Ricardo F. Rapetti. – Gustavo D. Di
Benedetto. – María T. Lernoud.*